

RESOLUCIÓN 440/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL299/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES”** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/1420/DA/SGRM/332/2019** de fecha 21 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL299/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 28 de noviembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL299/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES”** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL299/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 29 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL299/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la que no se registró la asistencia de ningún participante interesado y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 05 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, y **BEYOND NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, y **BEYOND NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	BEYOND NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA


Jalisco






d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. María del Carmen Bayardo Solorzano, en su carácter de Directora de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PROG.	CANTIDAD	U.M.	ARTICULO	DESCRIPCION				COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	BEYOND. NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.
				EL PAQUETE DEBERA CONTAR CON LO SIGUIENTE:					
				CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		
1	29,360	PAQUETE	DESPENSAS	1	Botella	Aceite comestible Maíz	1 Litro	SI CUMPLE	SI CUMPLE
				2	Bolsa	Arroz súper extra	900 grs.		
				2	Sobre	Atole de sabor	47 grs.		
				3	Lata	Atún en aceite	140 grs		
				2	Bolsa	Azúcar estándar	1 kg.		
				1	Frasco	Café soluble	205 grs.		
				1	Sobre	Caldillo de jitomate	350 grs.		
				1	Caja	Cereal de fibra con pasas	285 grs.		
				1	Bolsa	Avena	400 grs.		
				5	Sobres	Pasta para sopa	200 grs.		
				1	Caja	Chocolate en barra	400 grs.		
				2	Paquetes	Consomé de pollo	8 cubos		
				2	Lata	Crema de champiñones	300 grs.		
				1	Lata	Ensalada campesina	430 grs.		
				1	Caja	Flan	130 grs.		
				3	Paquete	Frijoles	1 kg.		
				1	Paquete	Galletas Marías	432 grs.		
				1	Paquete	Galletas panecillo de avena	90 grs.		
				2	Caja	Gelatina en polvo	42 grs.		
				1	Caja	Harina para hot cakes	350 grs.		
				1	Paquete	Lentejas	1 kg.		
				3	Pza.	Jabón de tocador	150 grs		
				2	Tubo	Pasta Dental	50 ml.		
				1	Bolsa	Harina de trigo	1 kg.		
				1	Frasco	Mermelada de fresa	270 grs.		
				1	Paquete	Papel higiénico	4 rollos		

				1	Paquete	Salsa para pasta tradicional	360 grs.		
				2	Sobre	Pasta espagueti	500 grs.		
				1	Sobre	Puré de papa	125 grs.		
				1	Paquete	Puré de tomate	350 grs.		
				1	Bolsa	Sal refinada	500 grs.		
				1	Botella	Salsa botanera	360 ml.		
				1	Botella	Salsa cátsup	220 grs.		
				51	ARTICULOS EN TOTAL				

III.- CUADRO ECONÓMICO.

COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.					
PROG.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. IMPUESTOS INCLUIDOS	IMPORTE
1	29,360.00	PAQUETE	DESPENSAS	\$ 889.75	\$ 26,123,060.00

PROG.	CANT. HASTA	UNIDAD	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE
1	1	Botella	Aceite comestible Maíz	1 Litro	\$34.00	\$34.00
	2	Bolsa	Arroz súper extra	900 grs.	\$14.50	\$29.00
	2	Sobre	Atole de sabor	47 grs.	\$4.00	\$8.00
	3	Lata	Atún en aceite	140 grs	\$15.50	\$46.50
	2	Bolsa	Azúcar estándar	1 kg.	\$23.00	\$46.00
	1	Frasco	Café soluble	205 grs.	\$110.00	\$110.00
	1	Sobre	Caldillo de jitomate	350 grs.	\$14.00	\$14.00
	1	Caja	Cereal de fibra con pasas	285 grs.	\$24.00	\$24.00
	1	Bolsa	Avena	400 grs.	\$7.90	\$7.90
	5	Sobres	Pasta para sopa	200 grs.	\$4.00	\$20.00
	1	Caja	Chocolate en barra	400 grs.	\$46.00	\$46.00
	2	Paquetes	Consomé de pollo	8 cubos	\$18.50	\$37.00
	2	Lata	Crema de champiñones	300 grs.	\$26.00	\$52.00



1	Lata	Ensalada campesina	430 grs.	\$11.00	\$11.00
1	Caja	Flan	130 grs.	\$7.80	\$7.80
3	Paquete	Frijoles	1 kg.	\$32.00	\$96.00
1	Paquete	Galletas Marías	432 grs.	\$22.00	\$22.00
1	Paquete	Galletas panecillo de avena	90 grs.	\$8.50	\$8.50
2	Caja	Gelatina en polvo	42 grs.	\$10.80	\$21.60
1	Caja	Harina para hot cakes	350 grs.	\$14.00	\$14.00
1	Paquete	Lentejas	1 kg.	\$17.00	\$17.00
3	Pza.	Jabón de tocador	150 grs	\$8.00	\$24.00
2	Tubo	Pasta Dental	50 ml.	\$10.00	\$20.00
1	Bolsa	Harina de trigo	1 kg.	\$12.00	\$12.00
1	Frasco	Mermelada de fresa	270 grs.	\$16.50	\$16.50
1	Paquete	Papel higiénico	4 rollos	\$12.00	\$12.00
1	Paquete	Salsa para pasta tradicional	360 grs.	\$22.00	\$22.00
2	Sobre	Pasta espagueti	500 grs.	\$15.00	\$30.00
1	Sobre	Puré de papa	125 grs.	\$18.00	\$18.00
1	Paquete	Puré de tomate	350 grs.	\$11.00	\$11.00
1	Bolsa	Sal refinada	500 grs.	\$9.45	\$9.45
1	Botella	Salsa botanera	360 ml.	\$12.50	\$12.50
1	Botella	Salsa catsup	220 grs.	\$13.00	\$13.00



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

	51	ARTÍCULOS EN TOTAL		
			SUBTOTAL	\$872.75
			IEPS	\$8.04
			IVA	\$8.96
			TOTAL	\$889.75
			GRAN TOTAL	\$26,123,060.00

BEYOND NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.					
PROG.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. IMPUESTOS INCLUIDOS	IMPORTE TOTAL
1	29,360.00	PAQUETE	DESPENSAS	\$ 975.12	\$ 28,629,532.20

PROG.	CANT. HASTA	UNIDAD	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Botella	Aceite comestible Maíz	1 Litro	\$36.00	\$36.00
	2	Bolsa	Arroz súper extra	900 grs.	\$15.00	\$30.00
	2	Sobre	Atole de sabor	47 grs.	\$5.50	\$11.00
	3	Lata	Atún en aceite	140 grs	\$16.00	\$48.00
	2	Bolsa	Azúcar estándar	1 kg.	\$23.90	\$47.80
	1	Frasco	Café soluble	205 grs.	\$115.00	\$115.00
	1	Sobre	Caldillo de jitomate	350 grs.	\$16.00	\$16.00
	1	Caja	Cereal de fibra con pasas	285 grs.	\$42.00	\$42.00
	1	Bolsa	Avena	400 grs.	\$8.00	\$8.00
	5	Sobres	Pasta para sopa	200 grs.	\$4.50	\$22.50
	1	Caja	Chocolate en barra	400 grs.	\$54.00	\$54.00
	2	Paquetes	Consomé de pollo	8 cubos	\$18.00	\$36.00
	2	Lata	Crema de champiñones	300 grs.	\$24.00	\$48.00
	1	Lata	Ensalada campesina	430 grs.	\$11.20	\$11.20
	1	Caja	Flan	130 grs.	\$8.90	\$8.90
	3	Paquete	Frijoles	1 kg.	\$30.00	\$90.00

1	Paquete	Galletas Marías	432 grs.	\$24.00	\$24.00
1	Paquete	Galletas panecillo de avena	90 grs.	\$9.00	\$9.00
2	Caja	Gelatina en polvo	42 grs.	\$10.50	\$21.00
1	Caja	Harina para hot cakes	350 grs.	\$18.00	\$18.00
1	Paquete	Lentejas	1 kg.	\$16.00	\$16.00
3	Pza.	Jabón de tocador	150 grs	\$7.50	\$22.50
2	Tubo	Pasta Dental	50 ml.	\$28.00	\$56.00
1	Bolsa	Harina de trigo	1 kg.	\$12.30	\$12.30
1	Frasco	Mermelada de fresa	270 grs.	\$17.00	\$17.00
1	Paquete	Papel higiénico	4 rollos	\$14.00	\$14.00
1	Paquete	Salsa para pasta tradicional	360 grs.	\$23.40	\$23.40
2	Sobre	Pasta espagueti	500 grs.	\$16.00	\$32.00
1	Sobre	Puré de papa	125 grs.	\$17.00	\$17.00
1	Paquete	Puré de tomate	350 grs.	\$10.50	\$10.50
1	Bolsa	Sal refinada	500 grs.	\$9.00	\$9.00
1	Botella	Salsa botanera	360 ml.	\$11.90	\$11.90
1	Botella	Salsa cátsup	220 grs.	\$12.00	\$12.00
51	ARTICULOS EN TOTAL				
				SUBTOTAL	\$950.00
				IEPS	\$10.32
				IVA	\$14.80
				TOTAL	\$975.12
				GRAN TOTAL	\$28,629,523.20

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL299/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS

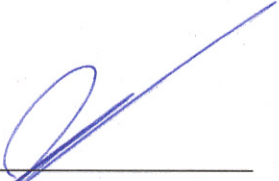
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL299/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de hasta **\$26'123,060.00 (veintiséis millones ciento veintitrés mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

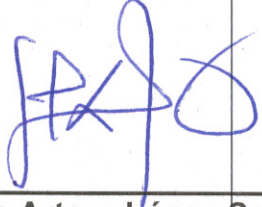
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **BEYOND NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

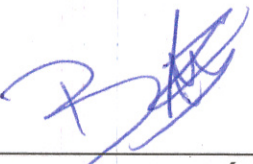
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

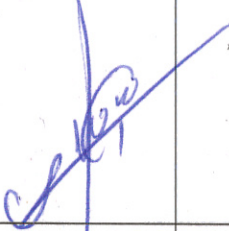
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

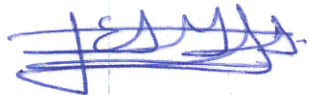
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.

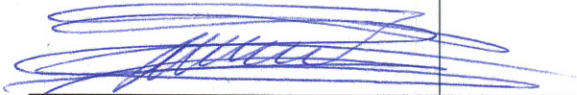

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco.


Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco.


Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional
de Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara.



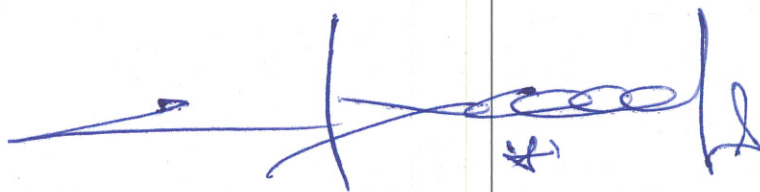
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX
Jalisco.



Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal Suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente.



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano
Interno de Control de la Secretaría de
Administración



Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario Consejo Agropecuario
de Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL299/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA JALISCO TE RECONOCE, APOYO A PERSONAS MAYORES"**.

